



**AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR
(BURGOS)**

Plaza de España, s/n. 09660-Hontoria del Pinar. Tel. 947 386141. / Fax. 947 386140

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HONTORÍA DEL PINAR DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE: D. Francisco Javier Mateo Olalla (PSOE)

SRES. CONCEJALES:

D. Andrés Manuel Serrano González (PSOE)
D. Fernando Llorente Sanz (PSOE);
D. Jacinto Rejas de Pedro (PP);
D. Jesús Salvador Fernández Peñaranda (PP);
D. Pedro Luis Peñaranda Peñaranda (PP)

SECRETARIO: D^a. Lourdes García Gordón

AUSENTES:

D. Francisco Parra Arribas (PSOE);

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Hontoria del Pinar (Burgos), se reúne el Pleno Corporativo al objeto de celebrar sesión ordinaria siendo las 20:05 horas del día 25 de noviembre de 2011, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Mateo Olalla, con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se expresan.

Se declara por el Sr. Alcalde, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (sesión 26/10/2011)

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 26 de octubre de 2011, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

Se realiza algún comentario por los Srs Concejales en orden a la aprobación de pastos para el ganado y en relación con el reparto de las suertes de montes.

El Pleno acuerda con los votos a favor de los asistentes, aprobar el Acta de la Sesión de 26 de octubre de 2011.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2009

De conformidad con la propuesta de Alcaldía obrante en el expediente:

VISTO, que con fecha 30 de septiembre de 2010, la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la Cuenta General 2009.

CONSIDERANDO, que con fecha 21 de octubre de 2010, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia anuncio de información pública y que en conformidad con el certificado emitido por Secretaría no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo.

VISTO, que procede dar cumplimiento al artículo 212.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por tanto la aprobación por el Pleno de la Cuenta General.

Deliberación:

No se produce

Votación:

Visto lo cual el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes en el acto acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009, comprensiva de los estados y cuentas anuales regulados en los artículos 208 y siguientes del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes, que comprenden todas las operaciones independientes y auxiliares del Presupuesto, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2009 y los justificantes de los estados y cuentas, de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	621.062,55	554.488,05	
b) Otras operaciones no financieras	273.486,27	280.168,87	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	894.548,82	834.656,92	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	7.891,82	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	894.548,82	842.548,74	52.000,08
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			10.500,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			117.735,19
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			-55.235,11

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	373.537,89
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	42.352,46
- (+) del Presupuesto corriente	21.567,95
- (+) del Presupuesto cerrado	1.074,69
- (+) de operaciones no presupuestarias	19.709,82
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	479.813,97
- (+) del Presupuesto corriente	342.725,26
- (+) del Presupuesto cerrado	109.000,90
- (+) de operaciones no presupuestarias	28.087,81
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	-63.923,62
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	117.735,19
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-181.658,81

SEGUNDO.- En conformidad con el artículo 8.1. de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se remita la Cuenta General 2009 al Consejo de Cuentas de Castilla y León en soporte informático.

3.- ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN FINCA PATRIMONIAL MUNICIPAL SITA EN C/ ANGEL GARCÍA MANERO Nº 31 DE ALDEA DEL PINAR.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía obrante en el expediente:

Vista, la publicación del anuncio de licitación de la enajenación del bien inmueble municipal sito en la C/ Angel García Manero nº 31 de Aldea del Pinar, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 203, de fecha 24 de octubre de 2011, y en la página web municipal

Considerando, la diligencia de Secretaría de fecha 9 de noviembre de 2011, en orden al presentación en plazo de ofertas

En base al Acta de la Mesa de Contratación de apertura del sobre relativo a la documentación administrativa que propone:

“PRIMERO.- SELECCIONAR como candidatos a los que se valorará su oferta económica a los licitadores siguientes:

- D^a CRISTINA MANCHADO APARICIO.- nº R.E.:1.718/11, de fecha 2/11/2011
- D^a JUDITH SANZA SALVADOR.- nº R.E.: 1.748/11, de fecha 7/11/2011

SEGUNDO.- ADMITIR DEFINITIVAMENTE a los licitadores relacionados:

- D^a CRISTINA MANCHADO APARICIO.- nº R.E.:1.718/11, de fecha 2/11/2011
- D^a JUDITH SANZA SALVADOR.- nº R.E.: 1.748/11, de fecha 7/11/2011”

Y Acta de la Mesa de Contratación de apertura de la oferta económica a los candidatos previamente admitidos que propone al órgano de contratación:

*“En virtud de lo expuesto y en orden a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se efectúa **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de D^a CRISTINA MANCHADO APARICIO, con DNI: 13.056.376-N y domicilio en C/ Ronda de Valencia nº 8, 7º E- MADRID, quien se compromete a comprar la finca patrimonial de propiedad municipal sita en C/ Angel García Manero nº 31 de Aldea del Pinar en la cantidad de 38.002,00 € (treinta y ocho mil dos euros).”*

Considerando, que procede adjudicar la enajenación en base a la proposición formulada por la Mesa de Contratación,

Deliberación:

No se produce

Votación:

El Pleno, con los votos a favor de todos los miembros presentes que integran la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar la enajenación de la finca urbana patrimonial sita en la C/ Angel García Manero nº 31, de propiedad municipal, a la oferta más ventajosa, la formulada por

D^a CRISTINA MANCHADO APARICIO, con DNI: 13.056.376-N, por importe de 38.002,00 € (treinta y ocho mil dos euros), siendo de su cuenta los gastos originados de la elevación a escritura pública de la enajenación a su favor, los de inscripción registral, las indemnizaciones por ocupaciones temporales, viniendo obligado igualmente al abono de todos los tributos y precios públicos que origine la transmisión, incluido en su caso el IVA correspondiente, así como los gastos de cualquier otro tipo, incluidos los anuncios de licitación, que pudieran derivarse de la mencionada enajenación.

SEGUNDO.- Notificar a la adjudicataria la presente resolución necesaria para la firma del contrato y posterior elevación a escritura pública notarial.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al resto de los licitadores que han presentado oferta y ordenar su publicación en el perfil de contratante de la página web municipal.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Mateo Olalla, en su condición de máximo representante municipal otorgada por ley, para la firma del contrato y cuantos documentos sean necesarios para formalizar la venta adjudicada en el presente acuerdo.

4.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA “CONCLUSIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UNA ÚNICA Y ÚLTIMA FASE”.- CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL

De conformidad con la propuesta de Alcaldía obrante en el expediente:

VISTA, la publicación de la convocatoria extraordinaria del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud dirigida a municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes y superior a 450 habitantes para “la conclusión de obras de construcción de instalaciones deportivas de titularidad municipal, mediante la ejecución de única y última fase, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 221, de fecha 18 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO, que procede finalizar la obra de los vestuarios del campo de fútbol, que existe documento técnico, separata –fase 3 y última, redactada pro Reysan y que es necesario realizar la obra

Deliberación:

No se produce

Votación:

El Pleno, con los votos a favor de todos los miembros presentes que integran la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el documento técnico denominado “Separata-Fase 3 y última” Acondicionamiento interior de vestuarios en campo de fútbol de Hontoria del Pinar”, por un importe total base de licitación de 27.878,95 euros (23.626,23 € más 4.252,72 € de IVA), redactado por Reysan, noviembre de 2011, procedente del proyecto técnico con fecha de visado 18 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Acudir a la convocatoria anunciada por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, para la formación del Plan Extraordinario de Instalaciones Deportivas 2011, para la ejecución de la obra denominada “Separata-Fase 3 y última” Acondicionamiento interior de vestuarios en campo de fútbol de Hontoria del Pinar”, por un importe total base de licitación de 27.878,95 euros (23.626,23 € más 4.252,72 € de IVA).

TERCERO.- Considerando que esta Entidad está en posesión de los terrenos necesarios y servidumbres precisas, así como de las concesiones, permisos y autorizaciones de toda índole que fueren

necesarios para ejecutar en su totalidad las obras para las que se solicita subvención, ostenta las competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, y no está incluido en ninguno de los supuestos de exclusión tipificados en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Excmá Diputación Provincial de Burgos y que se aceptan en su totalidad las Bases de la Convocatoria y se contraen, en el caso de resultar beneficiaria de la ayuda solicitada, se adoptan los siguientes compromisos:

1º.- Incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender la parte no subvencionada de las obras solicitadas, así como los excesos que, por cualquier causa, se produzcan con respecto al proyecto inicial.

2º.- Responder de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de los actos y pactos en los que no intervenga el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar en su caso, el oportuno documento técnico, separata o proyecto modificado (del proyecto de ejecución inicial) legalmente aprobado y el resto de documentación exigida para la contratación y justificación de la ejecución de la obra, en los plazos establecidos quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la pérdida automática de la subvención

3º.- Comunicar al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en su caso, la obtención para el mismo fin, de subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución y demás documentación al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación Provincial.

5.- CONCESIÓN DE UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO FORESTAL PARA LA CONTINUACIÓN DE “LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PREFABRICADO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA A VARIAS ANTENAS DE TELEFONÍA MOVIL EXISTENTES” EN EL MUP 223 PARAJE SANTA LUCIA, PROMOVIDO POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU.

Visto el escrito de fecha 21/04/2009, nº R.E.:690/09, del Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en orden a la solicitud de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U., de prórroga de autorización del uso privativo de dominio público forestal de 481 m2 (paraje Santa Lucía) incluidos en el monte nº 223 del C.U.P. “El Pinar” de la pertenencia del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, para un periodo de cinco años de la explotación de una línea subterránea de media tensión y centro de transformación prefabricado de acometida eléctrica a varias antenas de telefonía móvil existente.

Considerando que la Junta de Castilla y León ha iniciado expediente de uso privativo en Dominio Público Forestal, y que ha recabado, por ser necesario, la conformidad del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar como entidad propietaria del monte, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, dar su conformidad a la prórroga solicitada por Iberdrola, solicitando de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural del Servio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, la valoración económica de dicha ocupación, a efectos de determinar la contraprestación económica que Iberdrola deberá satisfacer, al no resultar de aplicación el artículo 149 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

6.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

Se hace constar por la Secretaría de forma sucinta la relación de Decretos que son objeto de Dación de cuenta al Pleno por Alcaldía desde la última sesión plenaria. Los mismos han estado a disposición de los Sres Concejales en la Secretaría para su examen.

- 1.- Decreto de Alcaldía, de **29 de Septiembre de 2011/130**. Concesión renovación de la Inscripción Padronal para extranjeros No Comunitarios sin autorización de residencia permanente en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar a Ivani Francisca Ferreira Rosa. Mecanización en el programa informático la correspondiente modificación.
- 2.- Decreto de Alcaldía, de **29 de Setiembre de 2011/131**. Concesión licencia municipal obra menor a D. Felipe Neri Llorente Fernández en C/ Nueva nº 3 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/44).
- 3.- Decreto de Alcaldía, de **29 de Septiembre de 2011/132**. Concesión licencia municipal obra menor a D^a Juana González Prieto en C/ Alta nº 17 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/46).
- 4.- Decreto de Alcaldía, de **29 de Septiembre de 2011/133**. Concesión licencia municipal obra menor a D^a María Pilar Navazo en C/ San Roque nº 42 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/47).
- 5.- Decreto de Alcaldía, de **29 de Septiembre de 2011/134**. Concesión licencia municipal obra menor a D^a María Jesús Pérez Rodó en C/ General Yagüe nº 28 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/48).
- 6.- Decreto de Alcaldía, de **29 de Septiembre de 2011/135**. Concesión licencia municipal obra menor a D. Aurelio Sanz Sastre en C/ San Bartolomé nº 50 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/50).
- 7.- Decreto de Alcaldía, de **29 de Septiembre de 2011/136**. Concesión licencia municipal obra menor a D^a Rosa María Navazo Lucas en Travesía Burgos nº 2 de Aldea del Pinar (Expte. 2011/52).
- 8.- Decreto de Alcaldía, de **30 de Septiembre de 2011/137**. Concesión licencia municipal obra menor a D. Valentín Vidal Berzosa Sanz en C/ San Roque nº 74 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/53).
- 9.- Decreto de Alcaldía, de **30 de Septiembre de 2011/138**. Concesión licencia municipal obra menor a D. Diego Quintero Mora en C/ San Roque nº 49 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/54).
- 10.- Decreto de Alcaldía, de **30 de Septiembre de 2011/139**. Concesión licencia municipal obra menor a D. Raúl Peñaranda Camarero en Plaza Generalísimo nº 4 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/56).
- 11.- Decreto de Alcaldía, de **30 de Septiembre de 2011/140**. Concesión licencia municipal obra menor a D. Emilio Aparicio Sanz en C/ General Yagüe nº 22 de Hontoria del Pinar (Expte. 2010/55).
- 12.- Decreto de Alcaldía, de **30 de Septiembre de 2011/141**. Concesión licencia municipal obra menor a D^a Ángeles Navazo Gómez en C/ Centro nº 1 de Navas del Pinar (Expte. 2011/59).
- 13.- Decreto de Alcaldía, de **5 de Octubre de 2011/142**. Concesión licencia municipal obra menor a D. José Luis Villares Villares en C/ Los Chalets nº 2 de Navas del Pinar (Expte. 2011/45).
- 14.- Decreto de Alcaldía, de **6 de Octubre de 2011/143**. Concesión renovación de la Inscripción Padronal para extranjeros No Comunitarios sin autorización de residencia permanente en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar a Mohamed Fshsmane. Mecanización en el programa informático la correspondiente modificación.
- 15.- Decreto de Alcaldía, de **15 de Octubre de 2011/144**. Dar por cumplido el trámite de comunicación para el corral doméstico en C/ Fuente Somera nº 3 de Navas del Pinar, a instancia de D. Teófilo Palacios Sanz (Expte. Actividad-Comunicación 2011/03).
- 16.- Decreto de Alcaldía, de **17 de Octubre de 2011/145**. Concesión licencia municipal obra menor a D. Alfonso Rupérez Carazo en C/ Río Muyuelo nº 1 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/61).
- 17.- Decreto de Alcaldía, de **17 de Octubre de 2011/146**. Concesión licencia municipal obra menor a D. Emilio Galindo Sastre en C/ Carretas nº 54 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/57).
- 18.- Decreto de Alcaldía, de **17 de Octubre de 2011/147**. Concesión licencia municipal obra menor a D. Martín Alonso Martín en Carretera Sagunto-Burgos Km. 414 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/42).
- 19.- Decreto de Alcaldía, de **19 de Octubre de 2011/148**. Aprobación expediente de licitación, procedimiento urgente, oferta económica más ventajosa, de enajenación de aprovechamiento de 3 lotes de chopos.
- 20.- Decreto de Alcaldía, de **21 de Octubre de 2011/149**. Convocatoria para el miércoles 26 de octubre de 2011 a las 20 horas, al Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
- 21.- Decreto de Alcaldía, de **21 de Octubre de 2011/150**. Concesión renovación de la Inscripción Padronal para extranjeros No Comunitarios sin autorización de residencia permanente en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar a Gabriela de Oliveira y a Ana María Bezerra de Oliveira. Mecanización en el programa informático la correspondiente modificación.
- 22.- Decreto de Alcaldía, de **21 de Octubre de 2011/151**. Convocatoria para el día 26 de octubre de 2011 a las 20 horas, la Comisión Especial de Cuentas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
- 23.- Decreto de Alcaldía, de **27 de Octubre de 2011/152**. Concesión licencia municipal de obra menor a D^a Filomena Pérez Navazo en C/ Iglesia nº 29 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/60).
- 24.- Decreto de Alcaldía, de **27 de Octubre de 2011/153**. Concesión licencia municipal de obra menor a D. Marcelino Alonso de Miguel en C/ General Yagüe nº 48 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/64).

25.- Decreto de Alcaldía, de **28 de Octubre de 2011/154**. Denegación, en base al art. 48 del Estatuto Básico del Empleado Público, el disfrute de permiso de días de asuntos propios a D^a Mónica Mateos González, empleada municipal con carácter laboral indefinido (no fijo de plantilla).

26.- Decreto de Alcaldía, de **4 de Noviembre de 2011/155**. Adjudicación, tras cumplimiento de los trámites oportunos del procedimiento restringido, a Maderas Anadón S.A. la enajenación del aprovechamiento forestal de tres lotes de chopos. Importe adjudicación: 20.247,00 €

27.- Decreto de Alcaldía, de **7 de Noviembre de 2011/156**. Mantenimiento de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar a Diona Daniela Craciun e Ionela Roxana Craciun. Mecanización en el programa informático de las correspondientes modificaciones.

28.- Decreto de Alcaldía, de **7 de Noviembre de 2011/157**. Anulación del Decreto nº 106 de fecha 10 de agosto de 2011. Aceptación de la transmisión del derecho de cobro (endoso) sobre la Certificación nº 3, por importe de 56.009,50 €, de la obra "Pavimentación Parcial de la Calle Norte y Colmenarejo en Hontoria del Pinar, Calles Lavadero y Carretera en Navas del Pinar y Calle Burgos en Aldea del Pinar", realizado por D^a Elvira de Diego Sanz y representación de Corisa Gestión Ambiental S.L., empresa adjudicataria de la obra, a favor de Vivaria, Obras y Servicios S.L., empresa representada por D. Ignacio Gallo Herrera.

29.- Decreto de Alcaldía, de **7 de Noviembre de 2011/158**. Concesión licencia municipal de obra menor a D^a. Aderita Berzosa Navazo en C/ San Juan nº 24 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/36).

30.- Decreto de Alcaldía, de **9 de Noviembre de 2011/159**. Concesión licencia municipal de obra mayor a Maderas Orencio S.L. en C/ La Iglesia nº 1 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/12).

31.- Decreto de Alcaldía, de **10 de Noviembre de 2011/160**. Concesión licencia municipal de obra menor a D. Domingo Navazo Sanz en C/ San Bartolomé nº 14 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/43).

32.- Decreto de Alcaldía, de **10 de Noviembre de 2011/161**. Concesión licencia municipal de obra menor a D. Pedro Sanz Pérez en C/ Iglesia nº 13 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/65).

33.- Decreto de Alcaldía, de **10 de Noviembre de 2011/162**. Concesión licencia municipal de obra menor a D. Carlos Llorente Sanz en C/ Norte nº 38 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/66).

34.- Decreto de Alcaldía, de **10 de Noviembre de 2011/163**. Concesión licencia municipal de obra menor a D. Benedicto Lazcanoiturburu Anduaga en C/ Los Chalets nº 5 B de Navas del Pinar (Expte. 2011/68).

35.- Decreto de Alcaldía, de **10 de Noviembre de 2011/164**. Considerando la tradición en la celebración de las fiestas locales de Hontoria del Pinar, proponer a la Autoridad laboral competente, como días de fiestas locales para el año 2012, los días 16 y 17 de agosto, festividad de Nuestra Sra. y San Roque.

36.- Decreto de Alcaldía, de **10 de Noviembre de 2011/165**. Concesión licencia municipal de obra menor a D^a. Asunción Sanz de la Mata en C/ General Yagüe nº 58 de Hontoria del Pinar (Expte. 2011/63).

37.- Decreto de Alcaldía, de **10 de Noviembre de 2011/166**. Concesión licencia municipal de obra menor a D. Miguel Ángel García Aparicio en C/ Burgos nº 12 de Aldea del Pinar (Expte. 2011/58).

38.- Decreto de Alcaldía, de **11 de Agosto de 2011/167**. Concesión licencia ambiental a D. Juan Carlos Sanz Berzosa, para explotación de ganado vacuno (90 cabezas) en régimen extensivo en polígono 21 parcela 75319 de Hontoria del Pinar (Expie. 01/2011).

39.- Decreto de Alcaldía, de **14 de Noviembre de 2011/168**. Concesión a D. Gaudencio Mariano Alonso Sanz (Hnos. Alonso Sanz) licencia de segregación de la finca urbana sita en C/ Miguel Álvarez de Eulate nº 18 de Hontoria del Pinar.

El Pleno de la Corporación se da por enterado

7.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA

Por parte de Alcaldía se informa de los siguientes asuntos:

- colocación de repetidor de televisión dónde la cruz
- en relación con el uso de los edificios municipales se acuerda exigir el pago previo de una fianza de 100,00 €, que serán 300,00 € en caso de fiestas y celebraciones. Únicamente podrá solicitar el uso los empadronados.
- Se recuerda a D. Jacinto Rejas en su condición de adjudicatario de las obras del último Plan E, cuya prórroga está a punto de finalizar, la necesidad de presentar la documentación para

justificar la subvención en el Ministerio antes del 12 de diciembre. También que arregle lo de la Fuentona.

- Reunión con los ganaderos, se comenta su necesidad a fin de mejorar las relaciones entre los mismo y el Ayuntamiento.

8.- MOCIÓN APOYO CREACIÓN COMARCA DE PINARES

Por Alcaldía se lee el manifiesto firmado por los Alcaldes de la zona:

“PRIMERA REUNIÓN DE ALCALDES DE LA ZONA

Los Alcaldes de la Comarca de Pinares, reunidos en San Leonardo para valorar la situación socioeconómica de la comarca, muestran su preocupación por el nivel de deterioro económico, social e, incluso, de valores que está alcanzando nuestra sociedad pinariega. A ello contribuye el incremento del nivel de paro tras los innumerables ERES de nuestras empresas, que no pueden soportar el desplome del consumo nacional.

Ante esta situación, que ya afecta a la convivencia y a las relaciones entre nuestros vecinos, NO podemos permanecer impasibles.

Movido por esta inquietud, el 4 de noviembre del año en curso, treinta alcaldes de nuestra comarca nos reunimos para diagnosticar nuestros problemas, alcanzar acuerdos y actuaciones, y hacer llegar a nuestros dirigentes políticos la grave situación por la que estamos atravesando.

DIAGNÓSTICO

Los municipios incluidos en el ámbito territorial que abarca desde Salas de los Infantes hasta Abejar y desde el Valle de Valdelagua hasta Herrera de Soria, somos una comarca natural y como tal queremos que se nos trate. Una Comarca con una gran riqueza medioambiental, que ha basado su progreso en la explotación de sus recursos naturales, especialmente la madera y la piedra.

Ambos recursos- piedra y madera- están ligados al sector de la construcción, por lo que llevamos unos cuantos años padeciendo la caída de dicho sector económico. Esto unido a la falta de diversificación hacia otros sectores productivos, están dando lugar a que la comarca se esté desangrando y perdiendo empleo vertiginosamente. Después de un sinfín de EREs de nuestras pequeñas empresas del mueble y la madera la amenaza cierta que pende sobre la comarca como una espada de Damocles es la declaración de concurso de acreedores de la empresa NORMA S.A., donde más de 500 trabajadores ven peligrar su empleo, su futuro, inundando de pesimismo la comarca.

Sin embargo, somos una comarca con gente joven y de grandes inquietudes, con buen talante y muy trabajadora, que estamos dispuestos a salir de esta situación. No nos vamos a quedar de brazos cruzados esperando que la solución nos venga de fuera, aunque sería bienvenida y no desaprovecharíamos la oportunidad.

APOYOS INSTITUCIONALES

De cara al futuro, deseamos que la crítica situación en la que nos encontramos nos haga despertar de este letargo que ha provocado la bonanza y acomodación de NORMA, y culmine en la exploración de nuevas oportunidades de negocio y empleo.

Para podernos levantar de nuevo y luchar por nuestro futuro, además, necesitamos el apoyo de nuestras instituciones, apoyo que se puede manifestar, por ejemplo, en la declaración de “zona de atención preferente”.

Estamos plenamente convencidos de que todos juntos –Ayuntamientos, empresarios, emprendedores, trabajadores, jóvenes, mayores, administraciones, etc...- todos, sin sectarismos ni ideologización, luchando por nuestra tierra, a la que estamos fuertemente enraizados, conseguiremos salvar nuestra comarca.

Por el amor que nos une a nuestra tierra, los Alcaldes de Pinares estamos plenamente comprometidos con nuestra gente, sentimos como propios sus problemas y canalizaremos sus inquietudes hacia los organismos competentes.”

Una vez leído, el mismo se suscribe por todos los Concejales presentes que integran la Corporación Municipal de Honoraria del Pinar.

El Concejales D. Andrés Manuel Serrano informa que el manifiesto que se acaba de leer se ha hecho llegar a los candidatos a Presidencia de Gobierno en campaña electoral y que es necesario comentar que la redacción inicial del manifiesto cuando se refiere a la zona de atención preferente, se hablaba del “sentimiento de olvido institucional” y ha sido tachado opinando que hay que defender al pueblo y la comarca por encima de intereses personales.

9.- MOCIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 ROF.

No se formulan.

El Concejales D. Andrés Manuel Serrano comenta la necesidad de que se contemple por parte del Ayuntamiento algún tipo de ayuda con los vecinos que lo necesiten, teniendo en cuenta los datos del paro y de la crisis económica que padecemos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejales D. Jesús Salvador Fernández se comenta la necesidad de preservar el monte y denuncia que las cortas que se están llevando a cabo no cumplen con las condiciones de los pliegos de la Junta de Castilla y León.

El Alcalde señala que el próximo martes tratará el tema con el Ingeniero de la Junta.

El Concejales D. Jacinto Rejas se interesa por la reunión sobre la ley de residuos. El Alcalde explica que a la misma asistió Fernando y que en resumidas cuentas no han dado soluciones porque tienen que aprobar el reglamento.

CIERRE DEL ACTA:

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las 22:15 horas del día 25 de noviembre de 2011, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: D. Francisco Javier Mateo

La Secretario Interventor Municipal
Fdo.: D^a Lourdes García Gordón